GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



RESOLUCION DE GERENCIA EJECUTIVA N° 356-2022-GRA/PEMS-GE-OAJ

VISTOS:

El Informe Nº 2078-2022-GRA-PEMS-OA/ULS, del 26 de octubre del 2022 del Jefe de la Unidad de Logística, en el cual solicita la designacion del comité de selección.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 2078-2022-GRA-PEMS-OA/ULS del 26 de octubre del 2022 el Jefe de la Unidad de Logística y Servicios, solicita la designacion del Comité de Selección para la Adjudicación Simplificada N° 015-2022-GRA/AUTODEMA (PRIMERA CONVOCATORIA) para la Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadeña de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes. Debiendo de formalizarse con un acto resolutivo de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.



Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 8º de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Ley Nº 30225, y modificada mediante Decreto Legislativo Nº 1341 y Decreto Legislativo Nº 1444, la Entidad puede conformar comités de selección, que son órganos colegiados encargados de seleccionar al proveedor que brinde los bienes, servicios u obras requeridos por el área usuaria a través de determinada contratación.

Que, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 43° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por D.S. N° 344-2018-EF, es necesario designar el Comité de Selección.



Que, el artículo 44.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por D.S. Nº 344-2018-EF, Tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultoría en general y consultoría de obras, de los tres (3) miembros que forman parte del comité de selección, por lo menos, uno (1) cuentan con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, con Informe N° 061-2022-GRA-PEMS-OAJ el Jefe de la Oficina de Asesoría Juridica, comunica el procedimiento de conformación de Comité de Selección, por el Titular de la Entidad.

Con la visación del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Jefa Oficina Administración; a mérito de la Resolución Ejecutiva Regional N° 412-2021-GRA/GR del 04 de noviembre del 2021 rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 547-2021-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Conformar el comité de selección de la Adjudicación Simplificada N° 015-2022-GRA/AUTODEMA para la Adquisición de Tractor Viñatero para la II Etapa Componente de Equipamiento del Proyecto de Inversión de Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario en la Cadeña de Valor de la Uva en el Area de Influencia del Proyecto Especial Majes; conforme se detalla a continuación:

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



| | | CARGO | NOMBRES | DNI | DEPENDENCIA | |
|------|---|-----------------------------|-------------------------------------|----------|--|--|
| | | MIEMBROS TITULARES | | | | |
| | 1 | Presidente | Ing. Gustavo Larry Flores Rondón | 45335266 | Residente de la II Etapa de Equpamiento del proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva. | |
| | 2 | Primer Miembro | Ing. Pedro Gaston Pinto Romero | 01285586 | Responsable del Centro del Vivero Vitivinicola | |
| | 3 | Segundo Miembro | Lic. Edgar Cornejo Choquecota | 30962183 | Jefe Unidad de Logistica y Servicios | |
| 1 | | MIEMBROS SUPLENTES | | | | |
| iew. | 1 | Presidente Suplente | Lucio Horacio Sotomayor Veria | 02429215 | Supervisor de la II Etapa de Equipamiento del Proyecto de Inversión Mejoramiento del Servicio de Apoyo al Desarrollo Productivo Agrario de la Cadena de Valor de la Uva. | |
| J | 2 | Primer Miembro Suplente | Ing Valentin Segundo Riega Salas | 29582516 | Gerente de Desarrollo Economico y Gestión Territorial | |
| 6* | 3 | Segundo Miembro Suplente | Lic. Alivia Doris Canaza Minauro | 42998219 | Encargada de Procesos de la Unidad de Logistica y Servicios | |

ARTICULO 2°.- Publicar la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad Autónoma de Majes - Proyecto Especial Majes Siguas (https://www.autodema.gob.pe/).

Dada en la Sede del Proyecto Especial Majes Siguas – AUTODEMA a los (03) días del mes de del año dos mil veintidos.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Ing. Arturo Arroyo Ambia

GOBIERNO REUMAL VE AREQUIF. PROYECTO ESPECIAL MAJES SIGUAL AUTODEMA

Doc: 5128007 Exp: 3202906